



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20400

06/08/2020

49415

**AUTOR/A:** SIMANCAS SIMANCAS, Rafael (GS); ZARAGOZA ALONSO, José (GS); PEÑA CAMARERO, Esther (GS); ANGUITA PÉREZ, Omar (GS); CASARES HONTAÑÓN, Pedro (GS); MEIJÓN COUSELO, Guillermo Antonio (GS); VICENTE VIONDI, Daniel (GS); CANTERA DE CASTRO, Zaida (GS); JOSÉ VÉLEZ, Rafael (GS); LÓPEZ SOMOZA, Gema (GS); LEAL FERNÁNDEZ, Isaura (GS); NAVALPOTRO GÓMEZ, Julio (GS)

### RESPUESTA:

En relación con la iniciativa recibida, se indica lo siguiente:

Por una parte, se acompaña información de las moratorias en el pago de las cotizaciones sociales aplicadas en las liquidaciones de cuotas de los meses de mayo, junio y julio a empresas y trabajadores autónomos, respectivamente, en la Comunidad Autónoma solicitada.

COMUNIDAD AUTONOMA	PROVINCIA	MAYO	JUNIO	JULIO	Total general
13 Madrid, Comunidad de	28. MADRID	285	274	232	791
<b>Total 13 Madrid, Comunidad de</b>		<b>285</b>	<b>274</b>	<b>232</b>	<b>791</b>

COMUNIDAD AUTONOMA	PROVINCIA	MAYO	JUNIO	JULIO	Total general
13 Madrid, Comunidad de	28. MADRID	103	80	94	277
<b>Total 13 Madrid, Comunidad de</b>		<b>103</b>	<b>80</b>	<b>94</b>	<b>277</b>

Estas moratorias están reguladas en el artículo 34 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al Covid-19, complementado por la Orden ISM/371/2020, de 24 de abril, que desarrolla el citado artículo 34.



Por otra parte y en cuanto a los aplazamientos de pago de deudas con la Seguridad Social (Covid-19), concedidos a empresas y trabajadores autónomos hasta el 30 de junio de 2020, al amparo de lo establecido en el artículo 35 del citado Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, así como el importe aplazable de los mismos, a fecha 26 de agosto de 2020:

COMUNIDAD AUTONOMA	PROVINCIA	APLAZAMIENTOS EMPRESAS	CAPITAL TOTAL APLAZABLE
<u>13 Madrid, Comunidad de</u>	28. MADRID	5.173	66.851.237,31 €

COMUNIDAD AUTONOMA	PROVINCIA	APLAZAMIENTOS AUTÓNOMOS	CAPITAL TOTAL APLAZABLE
<u>13 Madrid, Comunidad de</u>	28. MADRID	986	583.838,57 €

Madrid, 29 de septiembre de 2020